



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(01/09/2022)

Por la cual se da comisión de servicios y se ordena el pago de viáticos y gastos de transporte a un Auxiliar Administrativo – Subsecretaria Administrativa – Dirección de Nomina y Prestaciones Sociales Educación.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas en el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO QUE:

LUIS FERNANDO RESTREPO SERNA identificado con la cédula No. **1.037.627.849**, Auxiliar Administrativo, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia - Subsecretaría Administrativa – Dirección de Nomina y Prestaciones Sociales Educación, asistirá como representante de la Oficina de Prestaciones Sociales y Económicas del Magisterio al Comité Regional en el Municipio de Rionegro.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a **LUIS FERNANDO RESTREPO SERNA** identificado con la cédula No. **1.037.627.849**, Auxiliar Administrativo, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia - Subsecretaría Administrativa – Dirección de Nomina y Prestaciones Sociales Educación, a la asistencia como representante de la Oficina de Prestaciones Sociales y Económicas del Magisterio al Comité Regional en el Municipio de Rionegro, quedando de la siguiente manera:

Lugar de la comisión	Duración	Días Pernoctados	Días sin Pernoctar	Tipo de Transporte
Rionegro	02 de septiembre 2022	0	1	Terrestre

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a manutención, alojamiento, transporte terrestre y aéreo (solo autorizado para buses y busetas de rutas públicas con tarifas oficiales no puerta a puerta y con tarifas oficiales), serán asumidos por la Secretaria de Educación de Antioquia, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No CDP No. 3000045915 - 11/01/2022, Rubro: 231010100110/151F/0-3010/C22016/020261 SGP-EDUCACION, Proyecto: 02-



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(01/09/2022)

0261/003>001. Viáticos y Gastos de viaje para el personal administrativo de la Secretaria de Educación.

ARTICULO TERCERO: El Auxiliar Administrativo comisionado deberá actuar de conformidad con la normatividad vigente, en el marco de los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión – SIG, cumplir con el objeto de la comisión y presentar por escrito a la Subsecretaria Administrativa el informe respectivo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, el 01/09/2022

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MONICA QUIROZ VIANA_001
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Vo.Bo:	ANA ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS Directora de Nómina y Prestaciones Sociales		01/09/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documentos y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			